



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SETE.

Donce a 3. de Enero de 1778 } Enbarilla a Tomilla diez días el mes
sobre el día del quarto on libra } a Enero de mil setecientos setenta y ocho
al Tabac } años. Los señores Comisario, Justicia, Regi-
m.º Diputado al Comar, y Sindico Procurador de esta Real
Villa, estando presentes, y congregados en la Real Audiencia de Ayuntam-
m.º como lo han usado, y costumbre, y tratado acerca del
Tabaco, y Remate al Tabac, q.º se hizo en fecha de ultimo
mes de Abril, y sobre el día del quarto on libra, por el
señor don Juan de la Cruz, q.º parece no halla arrendado por
tiempo de diez años a Martin Ramirez de Francia con
la oblig.ºn de satisfacer anualmente quatro mil, y dos
cientos veinte y tres reales, y hallándose presentes los señores
con intervencion de D.ºy D.º no convinieron con el
dho. Thomas para vender libremente con arreglo al
Remate con la obligacion de darle por quarto de año
al V.º D.º Martin la cantidad de un mil y cinco
cientos veinte y tres reales, q.º corresponde a la presente Real Audiencia de
ayuntamiento sin perjuicio a D.º. q.º tiene la villa
al tabaco, y preferencia para que arrendem.º y to-
marle con cargo de los dichos forma, y circunstancias

